



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Quienes suscriben Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y de Inclusión Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II y 100, fracciones I y III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DERIVADA DEL PARLAMENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2025, POR EL QUE SE EXHORTA, CORDIAL Y RESPETUOSAMENTE, A DIVERSAS AUTORIDADES A PROMOVER EL ACCESO AL EMPLEO, LA CAPACITACIÓN Y LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la Discapacidad como "Cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano".

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las personas con discapacidad son aquellas que tienen alguna limitación física o mental para realizar actividades. Sin embargo, en México, las personas con discapacidad tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos, debido a obstáculos sociales y culturales en virtud de sus condiciones físicas, psicológicas y/o conductuales.

Según la OMS, los tipos de discapacidad se categorizan de la siguiente manera:

Discapacidad física o motora:

Se refiere a limitaciones en el movimiento y la movilidad del cuerpo, ya sea de forma total o parcial.

Discapacidad sensorial:

Afecta los sentidos. Se subdivide en:

- **Discapacidad visual:** Dificultades con la visión.
- **Discapacidad auditiva:** Limitaciones en la capacidad de percibir sonidos.
- **Sordoceguera:** La combinación de discapacidad visual y auditiva.

Discapacidad intelectual:

Implica limitaciones significativas en el funcionamiento cognitivo, como la comprensión, el aprendizaje y la resolución de problemas, así como en las habilidades de adaptación a la vida diaria.





Discapacidad psicosocial o psíquica:

Se relaciona con trastornos de la salud mental que afectan la forma de pensar, sentir, interactuar con otros y funcionar en la vida diaria.

Discapacidad múltiple

Es una mezcla de dos discapacidades distintas.

Discapacidad del desarrollo

Se refiere a un grupo de condiciones que se manifiestan durante el desarrollo infantil y afectan el funcionamiento físico, cognitivo, social y emocional.

Discapacidad del lenguaje

Las personas con un trastorno del lenguaje expresivo tienen problemas con el uso del lenguaje para expresar lo que están pensando o necesitan.

De acuerdo con La Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que alrededor del 15 % de la población mundial tiene alguna discapacidad, por lo que se estima que las personas con discapacidad son la minoría más amplia del mundo, con respecto a esto, las principales problemáticas de las personas con discapacidad son la discriminación, la falta de acceso a servicios y oportunidades en áreas como educación, empleo, salud, la presencia de barreras físicas y de actitud en el entorno social y público, lo que dificulta su participación plena e igualitaria en la sociedad.

Quienes viven con alguna discapacidad se enfrentan diariamente a una gran cantidad de dificultades que limitan y obstaculizan la posibilidad de realizar sus actividades de forma óptima, así como en el mercado laboral ya que su participación es baja debido a la falta de oportunidades, adaptaciones laborales y discriminación. Igualmente, programas de inclusión adecuados ya que la insuficiente implementación de políticas públicas que promuevan la integración y derechos de las personas con discapacidad son una gran problemática para las personas con discapacidad,

De acuerdo con Naciones Unidas, las personas con discapacidad suelen tener menos oportunidades económicas, acceso a la educación y tasas de pobreza más altas, lo cual se debe a la falta de servicios que les puedan facilitar la vida y a que tienen menos recursos para defender sus derechos, siendo la ignorancia la responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen.

En 2023, la tasa de participación económica de la población de 15 años y más sin discapacidad fue de 68.0 %, cifra superior a la tasa de la población con discapacidad, que representó 40.6 %. Entre los hombres con discapacidad, poco más de la mitad 51.5 % participó en alguna actividad económica, mientras que, en las mujeres con la misma condición, esta tasa fue apenas de 31.3 %.

Datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) expusieron que el 44.9 % de las personas con discapacidad se han sentido discriminadas al buscar trabajo, de estos, el





23.3 % ha sentido al interactuar en oficinas o servicios gubernamentales por prejuicios y estereotipos, lo cual destaca la “necesidad urgente de abordar la discriminación”.

Derivado de lo anterior, resulta importante mencionar que el Consejo Mexicano de Negocios (CMN), tiene como iniciativa, llamada *Éntrale*, que conecta oportunidades y cambia paradigmas a favor de la inclusión laboral, así mismo, señaló que aunque existen leyes y regulaciones para promover la igualdad, “menos del 40% tienen empleo en el país” a nivel global. Por otra parte, el CNM establece que, la población que tiene algún tipo de discapacidad en México enfrenta barreras significativas para integrarse a la fuerza laboral por la falta de entornos adaptativos y políticas incluyentes, por lo que, urge abordar el tema de la discriminación, la falta de accesibilidad y la falta de conciencia sobre las capacidades de las personas con discapacidad.

De lo antes mencionado, cabe resaltar que en el año 2013 se creó la *Fundación Inclúyeme*, con el objetivo de promover la plena inclusión de las personas adultas con discapacidad intelectual, con el fin de que tengan una vida independiente y un trabajo digno. La fundación trabaja activamente en la Ciudad de México, ofreciendo servicios en su Centro Inclúyeme para desarrollar habilidades y facilitar la inclusión en el hogar, la comunidad y el empleo. Así mismo, la fundación trabaja con empresas para incluir personas con discapacidad intelectual en sus fuerzas laborales, ayudándoles a desarrollar las habilidades necesarias para ingresar a un empleo.

Por otra parte, la Ciudad de México cuenta con un Instituto de las Personas con Discapacidad, el cual tiene como misión establecer mecanismos sociales, institucionales y jurídicos que garanticen a las personas con discapacidad su participación activa y permanente en todos los ámbitos de la vida diaria, en un plano de igualdad al resto de los habitantes de la Ciudad de México.

Eventos como la Feria Nacional de Empleo para la Inclusión Laboral organizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en 2024 e iniciativas como la "Primera Feria del Empleo Inclusiva" en la CDMX por *Juntos A.C.* y *Discapacidad CDMX* demuestran un esfuerzo creciente por conectar a empresas con personas que buscan empleo formal. Las ferias de empleo para personas con discapacidad en México son eventos recientes, con un aumento notable en su realización a partir de 2024, impulsados por la necesidad de inclusión laboral y el marco de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU*.

La existencia de ferias de empleo para personas con discapacidad está vinculada al marco del derecho al trabajo que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, del cual México es parte. Derivado de esto, las ferias se han vuelto un formato de evento más común y público en los últimos años,





especialmente a partir de 2024, evidenciando un avance en la conciencia social y empresarial sobre la inclusión laboral.

Por otra parte, el principal programa para personas con discapacidad en México es la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, un apoyo económico bimestral otorgado por el Gobierno Federal. Este programa busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Existen también programas como el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad, que busca fomentar la igualdad de oportunidades y el bienestar de este sector de la población a través de diversas acciones. Este es un programa transversal que, junto con otras dependencias del gobierno, buscan crear un entorno sin discriminación y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en todo México.

Así mismo, para ampliar el alcance de este proyecto y poder garantizar que todas las personas con discapacidad puedan acceder a estas ferias del empleo inclusivas y tengan un acceso al trámite de manera sencilla y facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad en la Ciudad de México, fomentando la igualdad de oportunidades y eliminando barreras discriminatorias en el acceso al empleo.

Aunado a lo anterior, en el Congreso de la Ciudad de México, hemos dado pasos importantes hacia la inclusión, uno de ellos fue el parlamento de las personas con discapacidad 2025 es un evento que se llevó a cabo del 11 al 15 de Agosto del 2025, en la Ciudad de México, organizado por el Congreso local, para que personas con discapacidad propusieran soluciones a problemas de la capital y participaran en la creación de políticas públicas incluyentes. Este parlamento fue un paso importante hacia la inclusión y la justicia para las personas con discapacidad.

Cabe resaltar que, las personas parlamentarias **Edgar Emilio Arias Vital, Jesús Cristofer Díaz Rivero Malagón, Alejandro Morales Castañeda, Dennis Jonathan Muciño Yedra, Acoltzi Reyes Guillermo Miguel y Angélica Jordan**, integrantes del Parlamento de las Personas con Discapacidad 2025 de la Ciudad de México, presentaron ante el Pleno diversas propuestas legislativas orientadas a fortalecer los derechos educativos y laborales de las personas con discapacidad, para poder garantizar el acceso pleno a los derechos a la educación y al trabajo en condiciones de igualdad, dignidad y no discriminación, impulsando iniciativas que abordan temas como el acceso universal a la infraestructura y al transporte, la educación inclusiva, la salud integral, el empleo digno, la accesibilidad tecnológica, la eliminación de barreras física y de comunicación, así como la protección contra toda forma de discriminación.

En el que concretamente se propusieron mecanismos, como, el cumplimiento obligatorio del cinco por ciento de contratación en plazas y vacantes públicas para personas con





discapacidad, la implementación de ajustes razonables y accesibilidad universal en espacios laborales y educativos, el fortalecimiento de talleres preparatorios, condiciones laborales dignas, y la prohibición de tratos discriminatorios, la creación de cursos gratuitos de profesionalización para personas con discapacidad, el acceso regular de personas con discapacidad a espacios públicos para actividades de autoempleo y promoción de sus productos, así como la organización de ferias inclusivas y lineamientos institucionales que garanticen la inclusión productiva finalmente, el reconocimiento legal y laboral de las discapacidades no visibles o motoras no aparentes

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Las personas con discapacidad suelen enfrentar múltiples barreras y obstáculos para acceder y mantenerse en un empleo digno. Estas barreras no son únicamente físicas, sino también sociales, culturales e institucionales.

En primer lugar, las barreras educativas y formativas, debido a que el acceso desigual a la educación ocasiona que muchas personas con discapacidad no tengan las mismas oportunidades de formación desde etapas tempranas. La brecha digital, es decir, la falta de acceso a tecnologías accesibles limita la preparación y el desempeño laboral, de igual forma, la falta de capacitación técnica, es decir, la escasez de programas inclusivos de formación profesional adaptada a distintos tipos de discapacidad.

Por consiguiente, debido al limitado acceso a la educación, las barreras en el mercado laboral se intensifican. El reclutamiento suele ser excluyente, ya que los procesos de selección no están adaptados adecuadamente (como entrevistas personalizadas, pruebas psicométricas o técnicas no accesibles, entre otros). Discriminaciones, que podrían parecer inadvertidas para los candidatos sin discapacidades, incluyen la condición del puesto de trabajo, la cual no siempre está en condiciones favorables, como por ejemplo, la falta de ajustes razonables. Estos ajustes podrían abarcar desde medidas de prevención adecuadas hasta mínimos de accesibilidad (ascensores accesibles, rampas, horarios flexibles, comunicación inclusiva)."

Para concluir, las barreras legales e institucionales, debido a que en el débil cumplimiento de leyes existen normativas de inclusión laboral en muchos países, pero rara vez se supervisa o sanciona su incumplimiento. Así como la escasa oferta de políticas públicas, en otras palabras, la falta de programas de intermediación laboral inclusiva o de incentivos reales para las empresas.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

Esta proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo promover la Inclusión laboral para poder facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad en la Ciudad de





México, fomentando la igualdad de oportunidades y eliminando barreras discriminatorias en el acceso al empleo. Esto coadyuva a las personas con discapacidad a desarrollar las habilidades necesarias para tener éxito en el mercado laboral.

Asimismo, con la implementación de Ferias de Empleo Inclusivas, diseñadas específicamente para personas con discapacidad donde puedan contribuir a la mejora de la calidad de vida y la autonomía económica de las personas con discapacidad, a través del acceso a empleos dignos y bien remunerados. Esta medida tiene como fin impulsar el cumplimiento de la legislación laboral vigente en materia de inclusión de personas con discapacidad, promoviendo un entorno laboral justo y equitativo.

Por último, y a fin de consolidar el proceso, se les invita a las instancias correspondientes a concientizar a los empleadores de la Ciudad de México sobre el talento y las capacidades de las personas con discapacidad, promoviendo la adopción de prácticas laborales inclusivas.

CONSIDERACIONES

1. Que en el artículo 1, párrafo I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
2. Que en el artículo 1, párrafo V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
3. Que en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 11 titulado "Ciudad Incluyente", apartado A, establece que la Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.
4. Que en la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 11, apartado B, fracción 1, establece que las autoridades de la Ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.





5. Que en la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 11, apartado G, fracción 1, establece que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar integralmente el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, de las Personas con Discapacidad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.
6. Que en la Ley General Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad, artículo 11, señala que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho de las personas con discapacidad al trabajo digno y al empleo, en igualdad de oportunidades y equidad, de manera que se les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, ambas de la Ciudad de México, y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a que de forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen programas integrales de capacitación y colocación laboral para personas con discapacidad. Asimismo, se les exhorta a impulsar la creación y difusión de una bolsa de trabajo dirigida a personas con discapacidad y la facilitación de espacios que fomenten el emprendimiento de las personas con discapacidad en la Ciudad de México.

SEGUNDO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo ferias del empleo inclusivas donde se realicen ofertas de trabajo para las personas con discapacidad.

TERCERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México a vigilar la inclusión laboral de los grupos de atención prioritaria, conforme a lo estipulado en el artículo 41, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CUARTO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a todas las autoridades de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, garanticen que el 5 % de las vacantes y plazas en la Administración Pública de la Ciudad de México sean ocupadas por personas con discapacidad, como lo establece el artículo 24 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de la





Ciudad de México. Asimismo, se les exhorta a elaborar y remitir un informe pormenorizado al Congreso de la Ciudad de México, en el que se especifique el porcentaje actual de personas con discapacidad contratadas, desagregado por dependencia, tipo de contratación, funciones desempeñadas y ajustes razonables implementados.

ATENTAMENTE

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Jannete Guerrero Maya

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Víctor Varela López

Dip. Rebeca Peralta León

Dip. Olivia Garza de los Santos

Olivia Garza de los Santos

Dip. Diego Orlando Garrido López

Dip. María del Rosario Morales Ramos

Dip. Leonor Gómez Otegui

Leonor Gómez Otegui

Dip. Diana Barragán Sánchez

Diana Barragán Sánchez

Dip. Lizzette Salgado Viramontes

Dip. Erika Lizeth Rosales Medina

Erika Rosales Medina

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Diana Sánchez Barrios

Diana Sánchez Barrios





Dip. Royfid Torres González

Dip. Ana Luisa Buendía García

Royfid Torres González
Ana Luisa Buendía García

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **26** días del mes de **mayo** del año **2026**

